



O.R.H.	
DOC. N°	8708090
EXP. N°	5943433



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **042** -2025-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 24 ENE. 2025

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Expediente N°05943433, de fecha 15 de enero del 2025 sobre la solicitud de permiso por docencia universitaria presentada por la servidora Criss Paola Arteaga Angulo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, de fecha 23 de setiembre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, ascensos, promoción, reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el Nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "Los servidores tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, el mismo que deberá ser compensados por el servidor";

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales". De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Que, en ese contexto, el trabajador CAS tiene derecho al permiso que instituye el artículo 24° literal h) del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", que establece "ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar";

Que, mediante contrato administrativo de servicios Temporal N° 223-2023-GRJ/ORAF. se contrata los servicios de doña **CRISS PAOLA ARTEAGA ANGULO**, en el cargo de Abogado I para la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Junín, mediante ADDENDA CAS N° 114-2025-GRJ/ORAF/ORH, se prorroga su contrato a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2025.

Que, mediante Reporte N° 00-2025-GRJ/PPR/CPAA, de fecha 15 de enero del 2025, doña Criss Paola Arteaga Angulo, servidor "CAS" del Gobierno Regional Junín, quien desempeña el cargo de Abogado I de la Procuraduría Pública Regional, solicita permiso por docencia universitaria, los días jueves de 08:00 a 11:10 a.m. horas (total 03:10 horas) a la semana, los mismos que serán compensados de lunes a viernes, 38 minutos diarios de cada semana desde las 17:31 p.m. horas. El mismo que puede ser sujeto a ampliación del permiso por docencia, previa presentación de documentos sustentatorios;

Que, con proveído al Reporte N° 00-2025-GRJ/PPR/CPAA, de fecha 15 de enero del 2025, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, autoriza el permiso por docencia universitaria a doña **CRISS PAOLA ARTEAGA ANGULO**, servidor CAS, Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, sin ausentarse del servicio más de cuatro horas semanales, con cargo a compensar, las horas dejadas de laborar; desde el 23 de enero hasta el 19 de abril de 2025 y para tal efecto presenta la constancia de las asignaturas que viene dictando en su calidad de docente emitido por la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - Huancayo del Perú, asimismo adjunta el Horario de Clases y la Constancia de la plaza que viene ocupando como docente en la "Unidad Didáctica de Introducción al Derecho", dirigido a los estudiantes de la PNP, documento necesario para otorgar el permiso por docencia universitaria prevista en el artículo 24° literal h) del Decreto Legislativo N° 276, y en el artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en tal sentido con la documentación presentada por el servidor arriba mencionado, cumple con los requisitos establecidos; por lo que tiene derecho al permiso por docencia universitaria; resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;



En uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ/GR. de 24 de febrero de 2021, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de Julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GRJ-JUNIN/GOB. de fecha 01 de enero de 2023 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR permiso por docencia universitaria a doña **CRISS PAOLA ARTEAGA ANGULO**, servidor contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín, regulado por el Decreto Legislativo 1057, los días jueves de 08:00 a 11:10 a.m. horas, haciendo un total de (03:10) horas a la semana, los mismos que serán compensados de lunes a viernes en el horario de 17.31p.m. a 18:09 p.m. cada semana a partir lunes 27 de enero al 24 de abril del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL